



2020- Año del general Manuel Belgrano

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de Febrero de 2020

VISTO:

La Ord. CS N° 173, y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza del visto otorga carácter de instrumento público a las actas de examen para las carreras de pregrado, grado y postgrado de la Universidad.

Que resulta necesario establecer los plazos de cierre de los libros de exámenes utilizados previamente en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a fin de dar cumplimiento a la normativa mencionada.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE:**

Art. 1º) Proceder al cierre de los Libros de Examen, siendo los últimos los que se mencionan a continuación:

Sede	Tipo	Numero	Folio	Acta
Comodoro Rivadavia	Regular	R-01-111	82	22755/16
	Libre	L-01-19	79	3768/16
	Promoción	P-01-9	31	1844/16
Trelew	Regular	R-03-21	21	3636/16
	Libre	L-03-6	84	684/16
	Promoción	P-03-7	10	1209/16
Esquel	Regular	R-02-8	119	1526/16
	Libre	L-02-2	10	210/16
	Promoción	P-02-2	103	303/16
Puerto Madryn	Regular	R-04-15	14	1658/16
	Libre	L-04-4	40	373/16
	Promoción	P-04-2	77	273/16

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNvCS N° 002/2020.-

Dra. Barbara Rector Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.